

SESION

DEL DIA 21 DE ENERO DE 1822.

Señores
 Calatrava, presidente.
 Obispo de Mallorca.
 O'Daly.
 Paul.
 Ramirez.
 Martinez de la Rosa.

Leida y aprobada el Acta de la de antes de ayer, la Diputacion Permanente quedó enterada, por un oficio del Ministerio de Gobernacion de Ultramar, del nombramiento de Don Francisco de Paula Osorio para el de Marina, por renuncia de D. Francisco de Paula Escudero.

Se acordó reservar para las Córtes dos oficios del de Gobernacion de la Península; de ellos el uno sobre la exposicion de D. Gregorio Piquero, en que dió cuenta de haber designado á Albacete por capital de partido, en vez de Chinchilla, y el otro relativo á la solicitud de varios vecinos de Montehermoso, sobre que se faculte al Ayuntamiento para repartir en el pueblo cierta cantidad.

Se acordó remitir al Gobierno, á fin de que instruyendo el expediente se sirva devolverlos para la resolucion de las próximas Córtes, dos recursos de Juan José Toribio y José Sampere, en queja el primero contra el juez de primera instancia de Llerena, y el segundo de su retencion en la cárcel de Elche.

Se presentó el Sr. D. Francisco Benito, Diputado electo á las próximas Córtes por la provincia de Toledo, y se mandó anotar su nombre con la fecha de su presentacion en el registro destinado al intento.

El oficial primero de la Secretaria hizo presente á la Diputacion Permanente, que así como en su tiempo propuso y obtuvo de la misma, por no creerlos necesarios, la cesacion de dos de los tres escribientes temporeros que quedaron de la última legislatura, así creía que, atendido el estado de los trabajos de la Secretaria y la precision de dejar al corriente á la conclusion de las actuales Córtes extraordinarias los correspondientes á ellas y á la Diputacion Permanente, era absolutamente ahora indispensable elegir provisionalmente, y hasta la reunion de las inmediatas, dos que auxilien á los actuales para dicho objeto. La Diputacion lo reconoció así, y tomando en consideracion los memoriales de los aspirantes á dichas plazas, y en lo posible las

circunstancias de los interesados, eligió al teniente de ejército retirado D. Francisco Vigil de Quiñones y á D. Francisco de Loma Osorio, sin que esta eleccion se entienda más que provisional, hasta que las próximas Córtes se sirvan resolver lo que estimen conveniente, y sin que sirva de título ó derecho para lo que pueda hacerse en ellas, con arreglo al art. 200 del Reglamento; y á ejemplo de lo practicado por los Sres. Secretarios de las últimas en 22 de Junio del año anterior, acordó asignar á cada uno 15 rs. diarios, que se abonarán por gastos de Secretaria.

Leido un escrito de varios Sres. Diputados, en que piden la liquidacion y pago por completo de sus dietas y el apronto de fondos para el regreso á sus respectivos domicilios, la Diputacion, teniendo en consideracion lo que últimamente le ha contestado el Secretario interino de Hacienda, y sin perjuicio de instar oportunamente si no tienen efecto los auxilios que espera, acordó que la Tesorería de Córtes haga la liquidacion correspondiente en su tiempo oportuno á éstos y los demás señores Diputados, y que desde luego se pase oficio al Gobierno para que á la mayor brevedad se sirva dar las órdenes oportunas á todas las Diputaciones provinciales de la Península é islas adyacentes, para que con arreglo al art. 36 del decreto de las Córtes de 25 de Agosto de 1820, pongan anticipada é inmediatamente á disposicion de los Sres. Diputados de las respectivas provincias que tengan que volverse á su domicilio fuera de esta córte, la cantidad que les asignen para su viaje de vuelta.

A informe del tesorero de Córtes se mandó pasar una queja dada por el señor ex-Diputado D. Juan de Dios Cañedo, relativa al pago de sus dietas, y se levantó la sesion, anunciando el Sr. *Presidente* hallarse muy mejorado el Sr. Gutierrez Acuña, lo que oyó con singular placer la Diputacion. = José María Calatrava, Presidente. = Francisco Martinez de la Rosa, Diputado Secretario.